



**Dictamen con clave y número COP/018/2024-2027**

**Comisión de Obra Pública**

**H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 17 diecisiete del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en el espacio que ocupa el Salón Presidentes ubicado al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, sito Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo (MCNC), Programa Deuda (Primera Asignación), Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Programa QC0161 Ganado Productivo y Acciones Sociales Directas para este ejercicio fiscal 2026; al tenor siguiente:



**Página 1 de 19**



## ANTECEDENTE

**ÚNICO.** Mediante oficio *DGOP/SDGOP/030726-001*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 03 de julio de 2026, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocurso TMG-0801/2026, de fecha 02 de julio de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, toda vez que serán asignadas con recursos: Federales, Estatales, FAISMUN y SIMAPAG del ejercicio 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:





GUANAJUATO  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo







señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.** Respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo (MCNC), Programa Deuda (Primera Asignación), Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Programa QC0161 Ganado Productivo y Acciones Sociales Directas para este ejercicio fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente único del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios





de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

### **FORMATO DE TRANSFERENCIA 1**

#### **➤ PROGRAMA MEJORES CENTROS NUEVO COMIENZO (MCNC) / 2026**

- Se realiza la creación en el Programa de Obra Pública 2026, la acción con número 2026/060 denominadas “Obra Complementaria en Centro Nuevo Comienzo las Palomas en el municipio de Guanajuato”, del Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo (PMCNC)/ 2026, con un monto total de recursos federales de \$1,750,000.00; lo anterior de acuerdo al oficio SIIDS/0010/2026 emitido por la Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, así como al Convenio de Asignación de recursos del Programa mencionado con número SENCO-GTO-MCNC-015/2026; mediante el cual nos notifican la asignación de recursos para coinvertir





con este Municipio de Guanajuato; así como Convenio de Asignación de Recursos del Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo para el ejercicio fiscal 2026 y Anexo de Ejecución núm. AE-QB0253-PMCNC-2026-15-0001.

## **FORMATO DE TRANSFERENCIA 2**

### **➤ PROGRAMA DEUDA (PRIMERA ASIGNACIÓN) /2026**

SAMA; SECTUR; SENCO; y, SECAM  
URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de las obras 2026/001, 2026/002, 2026/003, 2026/006 y 2026/009, denominadas “Rehabilitación de Muro de Contención en el Antiguo Camino Real a Marfil, tramo Noria Alta-Marfil”, “Rehabilitación de pavimentos en Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el Municipio de Guanajuato”, “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo”, “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero” y “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes”, respectivamente; ajustes en los importes de las obras núm. 2026/004, 2026/005, 2026/007, 2026/008 y 2026/013, denominadas







GUANAJUATO  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

“Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas”, “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puente de Cillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98”, “Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya”, “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suarez”, “Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el Municipio de Guanajuato, Gto.”, respectivamente; sin movimientos las obras 2026/010, 2026/011 y 2026/012 denominadas “Rehabilitación de Camino rural en la Localidad San Nicolás, en el Municipio de Guanajuato, Gto.”, “Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Cuestecita de San Juan, en el Municipio de Guanajuato, Gto.” y “Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad San Isidro a la Presita en el Municipio de Guanajuato, Gto.” así como la creación de la obra núm. 2026/061 denominada “Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad La Palma en el Municipio de Guanajuato, Gto.” en el Programa de Obra Pública 2026, acciones insertas en el apartado de Programa Deuda (Primera Asignación) /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/150626-004 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar las





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

modificaciones realizadas derivado de la publicación realizada por parte de Gobierno del Estado de las acciones autorizadas con un importe autorizado de \$61,605,987.61; donde hay un incremento al monto inicialmente aprobado de \$605,987.61; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

- Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/006 denominada "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero" del apartado Programa Deuda (Primera Asignación) /2026, para darse creación dentro del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/180626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual nos informa que dicha acción no fue autorizada en el Programa que inicialmente se propuso.

### **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026**

- De los movimientos realizados en el apartado Programa Deuda (Primera Asignación) /2026, se generaron saldos del FAISMUN por la cantidad de \$3,968,542.39 y SIMAPAG de \$12,109,580.89, los cuales se adicionan a la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales" para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.



Página 8 de 19





### **FORMATO DE TRANSFERENCIA 3**

#### **➤ RECURSOS PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026**

- Se realizan ajustes en los importes de las obras núm. 2026/014, 2026/015 y 2026/017 denominadas “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre”, “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín” y “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael”, respectivamente; cancelación de la obra núm. 2026/016 denominada “Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco” así como cambio de nombre e importes de las obras núm. 2026/018 y 2026/019 denominadas “Construcción de espacio público multideportivo en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo” y “Construcción de espacio multideportivo en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres” respectivamente, en el Programa de Obra Pública 2026, insertas en el apartado de Programa Deuda (Primera Asignación) /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/190626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el





GUANAJUATO  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

cual solicita gestionar las modificaciones realizadas derivado de la validación técnico/normativa por parte de la secretaria de Nuevo Comienzo (SENCO) y el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), dichas acciones sufrieron varias modificaciones al proyecto, lo que genera incremento de alcances y costos, así también se considera la actualización de costos conforme al tabulador vigente de la Unidad Estatal de Costos.

- Se realiza la creación de la obra núm. 2026/006-A denominada "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero" del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/180626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual nos indica que una vez que Gobierno del Estado nos informa con oficio D/SENCO/0090/2026 de fecha 28 de mayo del presente, la ampliación de la asignación para el Programa Embelleciendo Mi Colonia, se realiza la propuesta siendo autorizada, por lo que solicita gestionar las modificaciones realizadas; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.





## **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026**

- De los movimientos realizados en el apartado Programa Deuda (Primera Asignación) /2026, se requiere ajustes de montos en varias acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$2,325,061.45 y SIMAPAG por la cantidad de \$1,280,112.92 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

## **FORMATO DE TRANSFERENCIA 4**

### **➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD /2026**

- Se realiza la modificación únicamente del nombre en el Programa de Obra Pública 2026 de la acción núm. 2026/020 denominada "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey y Tijuana", por el de "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo" del Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DG/DPPY/283-26 emitido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de







Guanajuato (SIMAPAG), mediante el cual solicita dicha modificación de acuerdo a una solicitud de la Secretaria del Nuevo Comienzo.

- Se realiza la modificación únicamente del nombre en el Programa de Obra Pública 2026 de la acción núm. 2026/021 denominada "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima", por el de "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos" del Proyecto de Inversión Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DG/DPPY/256-26 emitido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), mediante el cual solicita dicha modificación de acuerdo a las observaciones y requerimientos de la Secretaria del Nuevo Comienzo.

## **FORMATO DE TRANSFERENCIA 5**

### **➤ FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026**

- Se realiza modificación de nombre y monto de la obra núm. 2026/027 del Programa de Obra Pública, denominada "Construcción de obra menor de drenaje, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala." por el de: "Rehabilitación de



Página 12 de 19



GUANAJUATO  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

punto vehicular, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/160626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar la modificación acorde a los lineamientos del programa FAISMUN y ajuste de metas; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

- Se realiza el cambio de monto de las obras núm. 2026/028 a la 2026/033 del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/160626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar las modificaciones derivado de la validación técnico/normativa del organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) y al oficio DEC/200/2026 emitido por la Dirección de Estructuras y Conservación de la Secretaría de Obra Pública del Estado en el cual se indica que el traslado, tendido y compactado de la mezcla asfáltica donada quedará a cargo del municipio; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.





- De los movimientos realizados en las obras del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal /2026, se requiere ajustes de montos en varias acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$2,471,507.22 y SIMAPAG por la cantidad de \$468,650.93 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

## **FORMATO DE TRANSFERENCIA 6**

### **➤ PROGRAMA QC0161 GANADO PRODUCTIVO/ 2026**

- Se realiza la modificación de los montos de la obra núm. 2026/043 en el Programa de Acciones Sociales 2026, insertas en el apartado de Programa QC0161 Ganado Productivo/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH-0326/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita modificación en los montos del Programa mencionado, de acuerdo al Convenio número SDCA/DGG/GANADO/2026/F0240 para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Productivo Apícola para el Municipio de Guanajuato, Gto."







## **FORMATO DE TRANSFERENCIA 7**

### **➤ ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2026**

- Se realiza la disminución de recursos de Aportación de Beneficiarios de la acción núm. 2026/050 en el Programa de Acciones Sociales 2026 denominada "Apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de semovientes", insertas en el apartado de Acciones Sociales Directas/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/365/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita ajustar el monto autorizado, para dar continuidad al trámite correspondiente.
- Se realiza la modificación únicamente del nombre de la acción núm. 2026/056 en el Programa de Acciones Sociales 2026 denominada "Equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para vivienda" por "Kit de parrilla de gas de 3 quemadores con tanque de gas para vivienda", insertas en el apartado de Acciones Sociales Directas/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/DAPyPS/342/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita realizar dicha modificación.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras





y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

**TERCERO.** La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Programa Mejores Centros Nuevo





Comienzo (MCNC), Programa Deuda (Primera Asignación), Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Programa QC0161 Ganado Productivo y Acciones Sociales Directas para este ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

**CUARTO.** Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

**QUINTO.** Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva el presente dictamen y sus anexos, en los términos precisados en la consideración tercera.

**SEXTO.** Una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento a la Dirección General de Obra Pública y a la Tesorería Municipal, a efecto de que realicen las acciones administrativas conducentes para su ejecución.







Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 17 de julio de 2026 dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

### FIRMAS

|  |                                                                           |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <b>José Carlos Domínguez López</b><br><b>Velarde;</b><br>Presidente.      |  |
|  | <b>Regidora María Fernanda Vázquez</b><br><b>Sandoval;</b><br>Secretaria. |  |
|  | <b>Regidora Myriam de Jesús Balderas</b><br><b>Figueroa;</b><br>Vocal.    |  |
|  | <b>Regidora Celia Carolina Valadez</b><br><b>Beltrán;</b><br>Vocal.       |  |





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

|  |                                                         |              |
|--|---------------------------------------------------------|--------------|
|  | <p><b>Ángel Ernesto Araujo Betanzos;</b><br/>Vocal.</p> | <p>-----</p> |
|--|---------------------------------------------------------|--------------|

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/018/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2026, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, APROBADO EL 17 DE JULIO DE 2026.

*[Firma manuscrita]*

